



1089

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

19 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.07.2019 presentada por BARBERIAS MR. SPORTMAN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27048
Actividad Económica : BARBERIA Y PELUQUERIA
Código Actividad : 960.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N° 780 LOCAL 8
Nombre Del Contribuyente : BARBERIAS MR. SPORTMAN SPA
Rut : 77.010.241-3
Nombre Rep. Legal : MORA SALAS PABLO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.07.2019
Otorgación N° : 164
Fecha Otorgamiento : 11.07.2019
Rol Avalúo : 158 -488

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/Her
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1796464